

EL INFRASCRITO DELEGADO DEPARTAMENTAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMISION DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA –CODESAN, NÚMERO UNO (01), AUTORIZADO POR GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA CON FECHA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE (06/04/2017) EN EL QUE A FOLIOS CINCUENTINUEVE (59) AL SETENTIDOS (72), SE ENCUENTRA LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE: ACTA NÚMERO CERO DOS GUION DOS MIL DIECIOCHO (02-2018), CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISION DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL –CODESAN- DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. En la ciudad de Chiquimula, a las nueve horas en punto del nueve de mayo de dos mil dieciocho, constituidos en el Salón de usos múltiples, ubicado en las instalaciones del Área de Salud Pública y Asistencia Social, Departamental del departamento de Chiquimula, para llevar a cabo la segunda sesión ordinaria de la Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CODESAN. Para el efecto se convocó a los miembros de la Comisión. Se encuentran presentes: Luis Fernando Molina Aguilar, Gobernador Departamental y Presidente de la CODESAN; Ingeniero Abelardo Villafuerte Villeda, Delegado Departamental de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Secretario de la CODESAN; Ingeniero Héctor Guerra, Jefe Departamental del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación; Ingeniero Melvin Gabriel Heredia Osorio; Técnico del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación; Nilsy Pérez Casasola, Hogar Rural Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación; Regina Dardón O. Abogada de PGN; Ingeniero Willy Aguirre, Técnico de la Secretaria de Seguridad Alimentaria Subvención con Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo –SESAN/AACID-; Señora Martina Arana, Asistente Administrativo del Instituto Nacional de Fomento Municipal; Señorita Flor Nataly Miranda Vivar, Directora Departamental de la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; Licenciada Alicia Ruiz de Zapparoli, Nutricionista del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Licenciada María Elena Alas, Directora del Área de Salud, del Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social; Licenciada Yesenia Sandoval Molina, Auxiliar Departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos; Perito Agrónomo Kevin Stuardo Quijada Jacinto, Coordinador Departamental del Ministerio de Desarrollo Social; Laura María España, Promotora del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; Señor Melvin Reyes, Asistente de la Gobernación Departamental; Ingeniero César Ariel Guzmán, Delegado Departamental de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia; Licenciada Amparo De Jesús Rodríguez Javier, Directora departamental del Ministerio de Educación; Licenciado Arnulfo Franco Martínez, Jefe de DEFOCE del Ministerio de Educación; Osnelia Yolanda Cobón, Coordinadora del distrito de Salud Pública de San Juan Ermita; Mario Enrique Guerra A, Enfermero Profesional de Salud Pública de San Juan Ermita; En virtud de lo anterior, se procede de la forma siguiente: -----**PRIMERO: BIENVENIDA.** El presidente de la CODESAN, da la bienvenida a cada uno de los integrantes de la Comisión y da el visto bueno para que se continúe con su desarrollo, según agenda establecida. Punto uno (1) Bienvenida. Punto dos (2) Avances sobre atención a niños con Amparo a nivel Nacional = 14,061 niños y niñas del 2016 y 4,305 niños y niñas del 2017; Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación. Punto tres (3) Presentación de avances del MIDES; Punto cuatro (4) Presentación del nuevo Programa de Alimentación Escolar, MINEDUC; Punto cinco (5) Presentación de la Sala Situacional de Chiquimula, Dirección de MSPAS. Punto seis (6) Avances de la ENPDC; Logros obtenidos en la Reducción de la Desnutrición Crónica en San Juan Ermita. Y en el Departamento de Chiquimula; Punto siete (7) Familias con Medida Cautelar; Punto ocho (8) Palabras de agradecimiento y Finalización de la CODESAN. De esta forma queda aprobada la agenda.-----

----- **SEGUNDO:** Avances sobre atención a niños con Amparo, el Ingeniero Héctor Guerra, Jefe Departamental del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación; da el dato de ochocientos dos (802) familias para el departamento de Chiquimula. Distribuidos de la siguiente manera: Camotán ciento ochenta (180), Chiquimula ciento sesenta y tres (163), Concepción Las Minas ocho (08), Esquipulas ciento cuarenta y nueve (149), Ipala veintiuno (21), Jocotan ciento ochenta (180), Olopa veinticinco (25). Quezaltepeque treinta y uno (31). San Jacinto once (11).



San José La Arada seis (06), San Juan Ermita veinte y ocho (28). Para dar cumplimiento a la demanda se está trasladando el alimento a la Bodega de ACODERJE, en el municipio de San Juan Ermita; y después se hará la distribución a los demás municipios. Toma la palabra la Licenciada María Elena Alas, manifestando que es bueno ordenar el proceso, por lo que se hace necesario realizar COMUSAN'S y solicitar la participación de todos sus integrantes. La CODESAN en pleno ACUERDA; que si hay casos de emigración y que las familias no se encuentren en el departamento se levante un acta, haciendo ver la cantidad de alimentos y poderla repartir con los casos que salgan en las semanas recientes del presente años. Puesto que hasta la semana número diez y siete (17), se contabilizan ciento sesenta y dos casos (162); a los cuales se les está haciendo la solicitud de alimentos con VISAN/MAGA; se espera que agilicen el trámite a la brevedad posible; para que las familias puedan contar con los alimentos en esta época de hambre estacional.-----

----- **TERCERO:** El Ingeniero Héctor Guerra y la Licenciada Nilsy Pérez Casasola del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación; en el uso de la palabra manifiestan la problemática que tienen por no contar con los recursos para el traslado de los alimentos por acción de las bodegas de INDECA los Amates, Izabal a Esquipulas, Chiquimula y el señor alcalde Carlos Lapola, manifiesta que para hacer ese traslado no tiene renglón presupuestario, por lo que no puede hacer esa erogación de fondos. Hay camiones de MICIVI, y ZONA MILITAR, pero no se cuenta con combustible y logística de alimentación para los cargadores del producto. Y el mayor problema es que la incaparina ya solo tiene diez días para su fecha de vencimiento, de igual manera la harina de maíz. Por lo que la CODESAN en pleno manifiesta que con tan poco tiempo para poder consumir ese producto ya no se recomienda hacer los trámites de transporte y que para próximos proyectos de alimentos por acción que los términos sean claros con los señores alcaldes y con VISAN/MAGA para evitar este tipo de inconvenientes; poniendo en riesgo la salud de la población al entregar un producto próximo a su fecha de vencimiento y que no contemplen los respectivos traslados.-----

----- **CUARTO: presentación de Avances por parte de MIDES;** el Perito Agrónomo Kevin Stuardo Quijada Jacinto, Coordinador Departamental del Ministerio de Desarrollo Social; manifiesta que en el presente año van atender en el departamento a diez mil trescientas cincuenta y cuatro (10,354) familias, se estará dando un aporte económico de once millones nueve cientos once mil setecientos sesenta y dos quetzales con noventa y seis centavos (Q11,911,762.96). De la cantidad de familias se está atendiendo a un mil quinientos sesenta y seis (1566) familias con niños menores de dos (2) años. Dando cumplimiento al Amparo 1347-2017 otorgado por la Corte Suprema de Justicia a favor de la Diputada Karla Andrea Martínez Hernández de la base de datos de nueve cientos sesenta y uno (961) casos de niñez con desnutrición aguda. Se han ingresado seiscientos sesenta y seis (666) familias como aspirantes a ser incluidas en MI BONO SEGURO. Encontrando diez y nueve (19) fallecidos y doscientas setenta y seis (276) familias que no se han podido encontrar en los lugares de residencia que dieron en el momento de detectar los casos de desnutrición. Se continúa en la búsqueda para saber del estado actual de los niños.---- **QUINTO:** Presentación del nuevo Programa de Alimentación Escolar por Licenciada Amparo De Jesús Rodríguez Javier, Directora departamental del Ministerio de Educación; presenta la inscripción estudiantil del Sector Público 2018, la cual se detalla a continuación: primaria bilingüe ciento cincuenta y seis (156) alumnos, párvulos quince mil setentiseis (15076) alumnos, primaria cincuenta y ocho mil nueve cientos cincuenta y uno (58951) alumnos, primaria adultos tres cientos noventa y ocho (398) alumnos, ciclo básico diez mil quinientos treinta y seis (10536) alumnos, diversificado un mil nueve cientos ochenta y nueve (1989) alumnos; para hacer un gran total en el sector público del departamento de: ochentisiete mil ciento seis (87106) alumnos. En el Sector Privado quince mil setecientos veintiocho (15728); el sector Cooperativo un mil cuatrocientos treinta u uno (1431); el sector municipal setecientos diez y nueve (719); totalizando en los cuatro sectores ciento cuatro mil nueve cientos ochenticuatro (104,984) estudiantes para el ciclo del dos mil dieciocho. **Decreto 16-2017 Ley de Alimentación Escolar Artículo 46.** Implementación Transitoria de la asignación presupuestaria. ...Para el año 2018 deberá asignarse un rubro específico concerniente en un mínimo de tres Quetzales diarios (Q. 3.00) por beneficiario. A partir del año 2019 se deberá cumplir con asignar un rubro específico concerniente en un mínimo de cuatro Quetzales diarios (Q.4.00) por beneficiario.



(PARA CHIQUIMULA EN EL 2018. 74,027 Beneficiarios). Modalidades de atención, Establecimientos Educativos con OPF, Número de establecimientos atendidos un mil cien (1,100) establecimientos con un número de alumnos Beneficiarios de setenta y cuatro mil veinte y siete (74,027) alumnos. Monto Ejecutado al 30/04/2018 (100 días de alimentación) veintidós millones doscientos ocho mil cien quetzales (Q22,208,100) y Se estima una inversión diaria de doscientos veinte y dos mil ochenta y un (Q. 222,081), quetzal diario en todo el departamento. Ventajas de contar con una OPF a) Se logra el objetivo de una alimentación: Saludable, nutritiva, variada y pertinente b) Involucrar directamente a los padres de familia en el proceso c) Fortalecer las capacidades de los integrantes de las OPF por medio de constantes capacitaciones d) Fortalecer la economía local. (Decisión directa de proveedores). Con modalidad de atención sin OPF; se están atendiendo veinte (20) establecimientos beneficiando a seis cientos ochenta y dos (682) alumnos y se ha realizado una inversión de tres cientos noventa y cuatro mil trescientos catorce con diez centavos de quetzal (Q394,314.10). Monto Ejecutado al 30/04/2018. Desventajas de no contar con una OPF; a) Se dificulta la variedad y pertinencia, b) Dificultades con compra, transporte y almacenamiento de producto. c) Inconformidad de niños, docentes y padres de familia. d) No se logra el abastecimiento de los 180 días. Acciones Positivas, Validación y Contextualización del menú. Coordinación inter institucional para el fortalecimiento de Escuelas Saludables Sostenibles. RETOS en la Alimentación Escolar a) Contar con los recursos económicos en cantidad y tiempo oportunos. b) Alcanzar el 100% de establecimientos con OPF. c) Fortalecer una administración eficiente de los recursos. d) Empoderar a los miembros de OPF, del proceso que conlleva manejar fondos del Estado. e) Promover la agricultura familiar.

(MAGA).----- **SEXTO: PRESENTACIÓN DE LA SALA SITUACIONAL DE CHIQUIMULA,**

DIRECCIÓN DE MSPAS. La Licenciada Alicia Ruiz, presenta la Sala Situacional de Desnutrición aguda, dando a conocer las diferencias entre desnutrición aguda y crónica. Posteriormente hace referencia que el departamento de Chiquimula, según datos históricos de la Encuesta de Salud Materno Infantil ha tenido una reducción significativa de la desnutrición aguda en comparación con la primera encuesta realizada en el año mil novecientos noventa y cinco (1,995), dando lugar a una tasa actual de punto cuatro (0.4), según encuesta del año dos mil catorce diagonal dos mil quince (2014/2015), se hace mención que para el año dos mil dieciocho (2,018), los municipios que han reportado más casos de desnutrición aguda son Chiquimula, Esquipulas, Olopa y Camotán; hasta la semana diez y siete van ciento sesenta y dos (162) casos y el 92.6% de todos los casos, se presentan en niños menores de dos 2 años y de 2 a 3 años. Con tratamiento de ATLC hay cuarenta y ocho (48) niños, en CRN de Jocotan diez niños y en CRN de San Juan Ermita once (11) niños. En cuanto a desnutrición crónica, menciona sobre las consecuencias que se tienen del tipo de desnutrición y hace referencia que el departamento de Chiquimula, según Encuesta de Salud Materno Infantil la reducción se presenta más lenta de lo esperado. Menciona que se necesita unir esfuerzos institucionales para poder incrementar la cobertura de monitoreo de crecimiento en niños y niñas menores de cinco (5) años. Resumen coberturas para menores 2 años Enero-Marzo 2018; para dar cumplimiento a la **VENTANA DE LOS MIL DIAS, no se cuenta con Vitamina "A", minerales espolvoreados, poca cantidad de Desparasitantes, escasa existencia de ATLC.** -----

SEPTIMO: Avances de la ENPDC; LOGROS OBTENIDOS EN LA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN SAN JUAN ERMITA. El Ingeniero Willy Aguirre, en representación de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de San Juan Ermita, presenta el proceso de evaluación de la desnutrición crónica. Dentro de la experiencia se muestra una gráfica en la que se menciona que se ha tenido una reducción lenta, a lo cual indica que en veinte y nueve (29) años únicamente se ha reducido cinco punto dos puntos porcentuales (5.2%), hace mención a todas las actividades desarrolladas con enfoque de Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional, haciendo énfasis a la gestión de la Municipalidad por cuatrocientos seis mil ochocientos quetzales (Q 406,800.00), para la alimentación proteica calórico de niños y niñas de seis (6) meses a dos (2) años. Se menciona el proceso llevado a cabo en las cuatro (4) evaluaciones realizadas dando resultados significativos en la reducción de la desnutrición crónica con un siete punto uno (7.1%) puntos porcentuales, con respecto a la primera evaluación realizada en el mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2,016), se hizo la primera evaluación y se encontró un cuarenta y un punto siete por ciento 41.7% de desnutrición crónica en niños menores de dos años



y después de cuatro evaluaciones a cada seis (6) meses y teniendo todo el apoyo de la comisión de seguridad alimentaria y nutricional del municipio se obtuvo un resultados de treinta y cuatro punto seis (34.6%), puntos porcentuales en la cuarta evaluación realizada en el mes de marzo del presente año; el registro de niños y niñas menores de 6 meses con retardo de crecimiento, indica que es una desnutrición que no debería de existir, a lo cual deduce que no se aplican prácticas adecuadas de lactancia materna y hábitos de higiene necesario por parte de las familias, también menciona que la mayor carga de niños con desnutrición crónica se encuentra de los 6 meses a los 2 años añadiendo que corresponde a la falta de alimentos, hábitos higiénicos, no cuentan con agua apta para consumo humano, entre otros factores. El Ingeniero Abelardo Villafuerte agrega que este proceso de evaluación se encuentra en ejecución en el municipio de Quezaltepeque; dentro de los avance de la estrategia se contabiliza el haber capacitado a ciento setenta y cuatro (174) técnicos institucionales a cuatrocientos veinte (420) líderes comunitarios, se atienden a ciento setenta y cinco (175) comunidades y a siete mil trescientas setenta y dos (7,372) familias del área rural, más vulnerables de los once (11) municipios del departamento, se ha fortalecido el compromiso social de las familias que viven en pobreza y pobreza extrema, hasta la presente fecha se cuenta con cuarenta (40) comisiones comunitarias de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COCOSAN), conformadas en 10 de sus 11 municipios. A los integrantes de la CODESAN se les hace entrega de una presentación con información del departamento.-----**OCTAVO:**

Acciones en beneficio de las familias con Medida Cautelar: el Ingeniero Melvin Gabriel Heredia Osorio; Técnico del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación; expone las acciones y los obstáculos que han tenido para prestar los servicios como ministerio a las cuatro familias. Se han instalado dos sistemas de micro riego uno con la familia de la niña Mayra Amador Raymundo, Hija de Angelina Raymundo, trabajos realizados: instalación de canales, conexión de canales a tinaco, instalación de sistema de riego por goteo, con cosecha de agua de lluvia. Y el otro sistema de micro riego; con la familia de la Señora Sebastiana Amador. Se les ha apoyado para que le den buen cuidado a las gallinas entregadas. Hay dos familias que firmaron su desistimiento al proyecto de micro riego por no tener área donde instalarlo. Se informa por parte de Abelardo Villafuerte Villeda, que según acta número uno de fecha 6/01/2018, la Comisión de SAN de Camotán les hace entrega de víveres por un valor de Q289.50 a la familia de Sebastiana Amador y Vitalina García Erazo. Apoyo de CRS/CARITAS. Según acta número dos 2018 de fecha 14/03/2018, contando con el apoyo de CRS/CARITAS. Se les hace entrega a las dos señoras antes mencionadas de Q300.00 en efectivo. Según hace constar en el acta número 3-2018 de fecha 19/03/2018 la Comisión de SAN de Camotán se les hace entrega a las cuatro familias por parte de VISAN/MAGA cuatro raciones de alimentos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de presente año. Las raciones contienen: 30 libras de frijol negro, 30 libras de arroz, 40 libras de harina de maíz, 1 caja de incaparina líquida de 24 unidades y 12 kilogramos de avena mosh. Todo lo anterior multiplicado por cuatro. La CODESAN EN PLENO solicita que las entregas sean bimensuales pues así se asegura que siempre tengan alimentos disponibles y frescos. También se informa que se solicitó al pleno del CODEDE hacer las gestiones ante MICIVI para la construcción de las viviendas y de no ser posible que se permita acceder a los fondos sociales del consejo departamental de desarrollo para poder cumplir con la demanda. También se abordó el tema de la no ejecución del Programa de Mejora y Recuperación del Hábitat Saludable de los Municipios de la Mancomunidad Copan ch'orti -Pr'OTOT- Mejoramiento de viviendas (repello, piso mejorado, ampliación, etc.) Suministro de soluciones para saneamiento (letrinas) Provisión de estufas mejoradas Capacitaciones sobre hábitat saludable; Familias seleccionadas en los municipios de la Mancomunidad COPANCH'ORTÍ de, Jocotán, Camotán, San Juan Ermita y Olopa, del departamento de Chiquimula; 11,340 personas: 5,705 Mujeres y 5,635 Hombres. Monto a invertir 2,975,000.00 Euros equivalentes a 4,090,625.00 Dólares americanos o, Q.30,679,687.50; para ejecutarse en 24 meses, teniendo como fecha de inicio el mes de agosto 2016 y finalizar en septiembre 2018. **Donante:** Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AACID- **Entidad beneficiaria:** Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MCIV- **Entidad ejecutora:** Fondo Social de Solidaridad del MCIV y las comunidades beneficiadas. Presentación en CODESAN del día lunes doce de diciembre del año 2016. El pleno de la CODESAN solicita se agilice la ejecución de este proyecto por tratarse de fondos de donación, y que tanto bien hace el mejoramiento de viviendas a la prevención de la desnutrición. -----



NOVENO: PALABRAS DE AGRADECIMIENTO Y FINALIZACIÓN DE LA CODESAN. El señor Luis Molina, Gobernador Departamental y Presidente de la CODESAN, agradece a cada una de las instituciones su participación y compromiso con la población. -----**DECIMO:** CIERRE. Al agotar los temas propuestos en agenda para la presente sesión, finaliza la misma, en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio, la cual se encuentra documentada a través de la presente acta, contenida en cinco hojas tamaño oficio, del Libro de Actas de la Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CODESAN-, en los folios cincuentinueve (59) al setentidos (72), impresas únicamente en su anverso, dejando en archivo las presentaciones y los documentos relacionados en el Acta por quienes la suscriben, e impuestos de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifican, aceptan y firman, dando fe el secretario de la Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CODESAN-.



Abelardo Villafuerte Villeda
Delegado Departamental de SESAN

Vo.Bo.



P.C. Luis Fernando Molina Aguilar
Gobernador Departamental